SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

15

41

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2015/4862
BITÁCORA: 08/G3-0207/12/15

Chihuahua, Chihuahua, 11 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO SAN LUIS DE MAJIMACHI.
CALLE CON EL PREDIO SN BOCOYNA
33201 BOCOYNA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/191 de fecha 17 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN LUIS DE MAJIMACHI., Bocoyna, P-08-009-LUI-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus sp.*, (Pino), 304.000 Metros cúbicos rollo	30	1	30	14308608	14308637
EJIDO SAN LUIS DE MAJIMACHI., Bocoyna, P-08-009-LUI-001/15, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus sp.*, (Pino), 954.000 Metros cúbicos rollo	95	1	95	14308638	14308732
EJIDO SAN LUIS DE MAJIMACHI., Bocoyna, P-08-009-LUI-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, *Quercus spp.*, (Encino), 24.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14308733	14308735
EJIDO SAN LUIS DE MAJIMACHI., Bocoyna, P-08-009-LUI-001/15, madera en rollo diámetros delgados, *Quercus spp.*, (Encino), 21.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14308736	14308737

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ...S NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE